

Celebrado en santa Cruz de la Sierra, Bolivia

Conclusiones Seminario Iberoamericano de Protección de Datos Personales

- **Organizado por la Red Iberoamericana de Protección de Datos, en colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos**
- **El Seminario ha reunido a representantes de 12 países miembros de la Red Iberoamericana de Protección de Datos**

(Madrid, 10 de mayo de 2006). El seminario Iberoamericano de Protección de Datos, organizado por la **Red Iberoamericana de Protección de Datos** en colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos, reunió la pasada semana en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, a representantes de 12 países miembros la Red Iberoamericana de Protección de Datos.

Durante el encuentro los participantes, que se reunieron en los cuatro grupos de trabajo creados en el IV encuentro Iberoamericano de protección de datos, celebrado en México en 2005, sobre "**Impulso Normativo y Armonización**", "**La Red On-line**" "**Instrumentos de Autorregulación**" y "**Tratamientos de Datos de Salud**", elaboraron distintos documentos de trabajo que serán sometidos a aprobación en el V Encuentro que la Red celebrará en Brasil en el último trimestre de este año.

Entre las principales conclusiones recogidas en dichos documentos destacan:

1- Es necesario adoptar medidas que garanticen un nivel de protección adecuado en todos los países iberoamericanos con el objetivo de que exista una armonización normativa entre los Estados que permita el flujo de información necesario para el correcto desarrollo del Mercado. En este sentido, y con el objetivo de impulsar el desarrollo de normas reguladoras del derecho fundamental a la protección de datos en los países de la Comunidad Iberoamericana, los participantes del grupo de trabajo sobre "**Impulso Normativo y Armonización**" han asumido el compromiso de **elaborar una propuesta de directrices para la armonización de la regulación de la protección de datos en la comunidad Iberoamericana**, y colaborar mediante el asesoramiento con los países que adopten iniciativas legislativas en este ámbito.

2- La finalidad principal de la historia clínica debe ser el de facilitar la asistencia sanitaria de forma que consten en ella todos aquellos datos que, permitan un conocimiento veraz y actualizado del estado de salud.

Según han destacado los miembros de la RIPD la obtención, uso, archivo, custodia y transmisión de los datos de salud contenidos en ella exigen instrumentos adicionales de garantía y deben responder a principios básicos tales como el respeto a la dignidad de la persona, la autonomía de su voluntad y su intimidad, y la protección de los datos personales. No obstante, han recordado, que el principio básico del consentimiento de la persona puede verse limitado cuando tal limitación constituya una medida necesaria por razones de interés general reconocidas en una norma con rango de Ley.

Por otra parte, los participantes del grupo de trabajo "Tratamientos de Datos de Salud" han destacado que los sistemas sanitarios han de prever garantías de movilidad mediante el establecimiento de sistemas de intercambio de información de salud entre los distintos organismos, centros y servicios del sistema sanitario, que garanticen la adecuada asistencia sanitaria cuando los ciudadanos se desplacen por el territorio nacional.

3-Las iniciativas de autorregulación, entendidas como complemento a un marco normativo previamente definido por el Estado, pueden ofrecer un valor añadido en la protección de datos personales.

Según se recoge en el documento elaborado por el grupo de trabajo sobre "**Instrumentos de Autorregulación**", estos mecanismos pueden **añadir garantías adicionales a las contempladas en las regulaciones**, contribuir a la consolidación de una cultura de protección de datos y fomentar el tratamiento correcto de la información personal en la medida en que aporten un valor añadido y tengan efectividad práctica. Por este motivo, **los miembros del grupo de trabajo sobre esta materia recomiendan:** la incorporación en los textos legales sobre protección de datos disposiciones explícitas tendentes a utilizar mecanismos de autorregulación, la promoción de su publicidad, y el establecimiento de medidas efectivas en caso de incumplimiento de estas normas.

4- La dispersión geográfica de los miembros de la RIPD hace preciso dotarla de mecanismos ágiles y eficaces para mantener la fluidez en este intercambio de experiencias e informaciones. Por este motivo, durante la celebración del Seminario Iberoamericano ha sido presentado el proyecto de la Red "*on line*".

El objetivo principal de este proyecto es contar con un instrumento virtual de la Red Iberoamericana en el desarrollo y la divulgación de sus actividades, la difusión del derecho fundamental a la protección de datos en Iberoamérica y configurar un sistema de intercambio de información entre sus miembros.

